

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34200 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1.- Se ha declarado el concurso con el número 108/17, así como su conclusión y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2.- Fecha del auto de conclusión: 12 de abril de 2017.

3.- Deudor del concurso: Movimientos Josman, S.L.U., con CIF B02200798, y con domicilio en con domicilio en calle Pedro Martínez Gutiérrez, n.º 5, Albacete.

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 30 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042341-1